



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4706**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, informe en un plazo de quince (15) días sobre la implementación de la Ordenanza Nº 11.153, lo siguiente:

- 1) Indicar la cantidad de Empresas de Vigilancia Privada y/o Seguridad que se inscribieron en el registro, remitiendo al Honorable Concejo Municipal un listado de las mismas.
- 2) Indicar, si las empresas actualizan anualmente la documentación que avala la autorización para el funcionamiento emanada por Resolución Nº 0421/91 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4º de la Ordenanza.
- 3) Indicar en igual sentido, si las empresas mantienen actualizada la nómina y horarios de prestación de servicio de personal que trabaja en la misma.
- 4) Detallar los casos de incumplimiento, e indicar si se procedió a la baja del Registro de Empresas de Vigilancia Privada y/o Seguridad.
- 5) Indicar la cantidad de solicitudes recibidas para ocupar el espacio público, detallando de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5º, las autorizaciones y denegaciones que merecieron las mismas.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4706**

6) Detallar las empresas que a la fecha adeudan tributos municipales.

SALA DE SESIONES, 7 de diciembre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia